



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 23 de mayo de 2017

MHCD N° 2250

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **"QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR VICENTE CENTURIÓN ROLÓN"**, presentado por el Diputado Nacional Pablino Rodríguez y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 17 de mayo de 2017.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

  
Del Pilar Eva Medina de Paredes  
Secretaría Parlamentaria

  
Agustín Amado Florentín Cabral  
Vicepresidente 1°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Diputados



AL  
HONORABLE SEÑOR  
ROBERTO ACEVEDO QUEVEDO, PRESIDENTE  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

LOR/D -1743148



*Congreso Nacional*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**LEY N°...**

**QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR VICENTE CENTURIÓN ROLÓN**

-----

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

**Artículo 1°.-** Concédese pensión graciable de G. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) mensuales, a favor del Señor Vicente Centurión Rolón, con Cédula de Identidad Civil N° 833.976.

**Artículo 2°.-** Los fondos a ser transferidos para hacer efectiva la pensión dispuesta en esta Ley, serán proveídos por la Dirección General del Tesoro a la Dirección de Pensiones no Contributivas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al Código Presupuestario vigente.

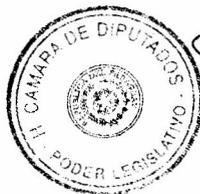
**Artículo 3°.-** Establécese, si el beneficiario de esta pensión graciable, cuente con otras asignaciones en concepto de haberes previsionales o jubilatorios, deberá optar por una u otra, con suspensión de la remuneración no escogida por el mismo.

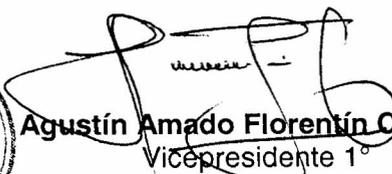
**Artículo 4°.-** La aplicación de la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 4027/10 "QUE REGULA LA CONCESIÓN Y AUMENTO DE PENSIONES GRACIABLES".

**Artículo 5°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

  
**Del Pilar Eva Medina de Paredes**  
Secretaria Parlamentaria



  
**Agustín Amado Florentín Cabral**  
Vicepresidente 1°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Diputados

*"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864-1870"*

*Congreso Nacional*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Asunción, 2 de marzo de 2017

Señor  
Hugo Adalberto Velázquez, Presidente  
H. Cámara de Diputados  
Presente:

<b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b>	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asuncion	08 MAR 2017
Según Acta N°	99
Expediente N°	43148-3

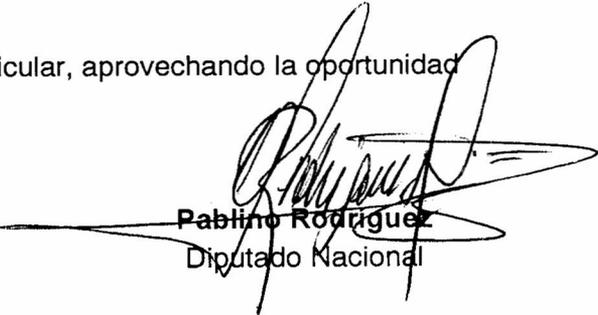
De mi consideración:

Tengo a bien de dirigirme a usted, con el objeto de poner a consideración de esta Honorable Cámara del Proyecto de Ley **"QUE CONCEDE PENSION GRACIABLE AL SEÑOR VICENTE CENTRION ROLON"**

Señor Presidente, la propuesta legislativa es a los efectos de arrimar la legítima aspiración de este hombre culto de la música paraguaya, quien a los 9 años se inició en la música, ejecutando guitarra y organillos, cultivando el arte de la música a varios rincones del país. Formo varios grupos Musicales a lo largo de su carrera como Artista, en el año 1963 formo un conjunto folclórico denominado "Alma Misionera", conjuntamente con el conocido Profesor Marcelino Penayo, en 1965 se incorpora como integrante del conjunto "Santa Cecilia"; 1967 formo el grupo musical llamado "Los Súper Luminosos"; y, en 1981 formo parte del denominado "Grupo Águila", para dar lugar al grupo "Vicente Centurión y sus Fabulosos Halcones", todos de la localidad de San Juan Misiones, con quienes llevaron siempre la cultura paraguaya a otros rincones del país y el exterior. Actualmente se encuentra con problemas de salud, sufre de hipoacusia grave que le impide al trabajo, con trastornos congénitos de ambos miembros inferiores, pero las necesidades de la vida le obliga a servir realizando actuaciones con una orquesta local.

Señor Presidente, esta persona ha aportado su granito de arena en el campo de la música paraguaya y dentro de sus posibilidades ha contribuido para elevar nuestro acervo cultural, por lo que espero contar con el apoyo de los colegas para la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Señor Presidente, sin otro particular, aprovechando la oportunidad para saludarle, muy cordialmente.

  
Pablino Rodríguez  
Diputado Nacional



## CURRICULUM VITÆ

### 1) DATOS PERSONALES

- Nombre: Vicente
- Apellido: Centurión Rolon
- Edad: 65 años
- Cedula de Identidad: 833.976
- Nacionalidad: Paraguaya
- Estado Civil: Soltero
- Fecha de Nacimiento: 19/07/1951
- Lugar de Nacimiento: Ysypo - San Miguel Misiones
- Dirección: Iturbe e/ Rosalía Candia y Ever Darío Soto
- Barrio: Gral. Bernardino Caballero
- Ciudad: San Juan Bautista Misiones
- Celular: 0984 - 911.184
- Línea Baja: 0217 - 2123333

2) **FORMACION ACADEMICA:** No realizo estudios por motivos laborales, tenía 9 años cuando se inicio en la música con su padre, ejecutando guitarra y organillo trabajando para el sustento de la familia, ya que era de origen muy humilde.

### 3) MERITOS OBTENIDOS:

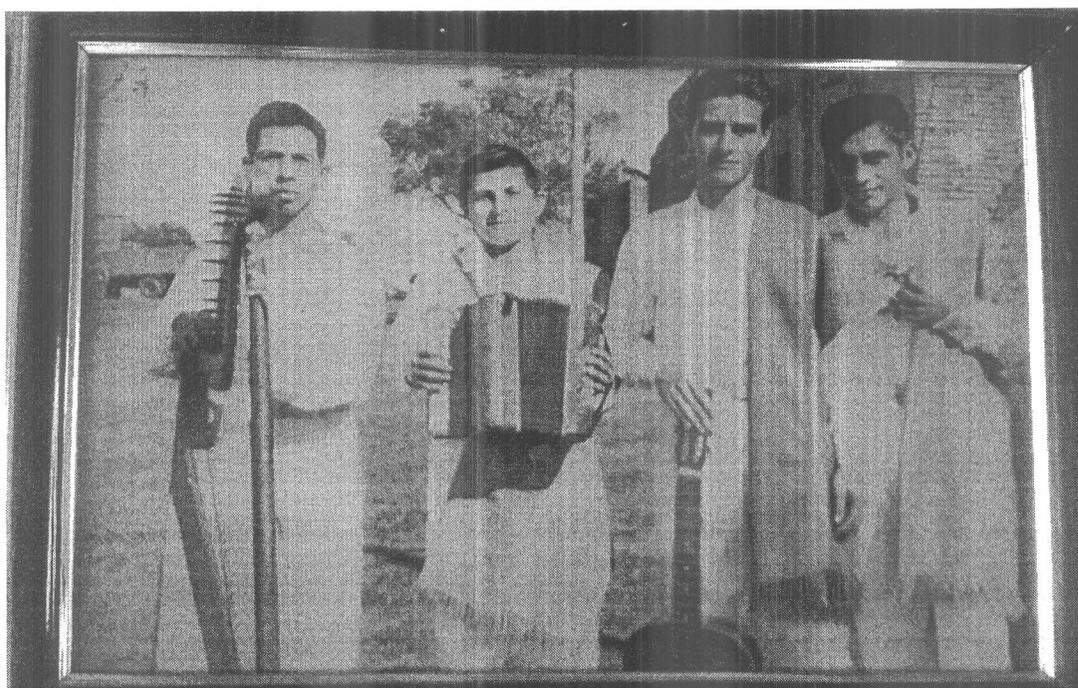
- **GRATITUD** \* Comisión de padres de Niños Catecismo. San Roque González de Santa Cruz \* Noviembre / 1989



- GRATITUD \* Municipalidad de San Juan Bautista Misiones\* 07 de Febrero de 2015.



- 4) **REFERENCIA LABORAL:** Mencionamos mas arriba, inició su carrera musical a los 9 años en compañía de su padre posteriormente formo varios grupos musicales a lo largo de su carrera como artista.



6/6

7